

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2019-00733-00

Armenia, Quindío, ocho (08) de marzo del dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el memorial visto a número de orden 24 del expediente digital, y por ser procedente de conformidad a lo establecido por el artículo 599 del C.G.P., el juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR EL EMBARGO y consiguiente RETENCIÓN de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal mensual vigente, de los dineros que reciba el demandado LUIS ERNESTO SANCHEZ, como funcionario de la Secretaria de Tránsito de Armenia. Líbrese la comunicación respectiva. Para los fines legales pertinentes, esta medida se limita en la suma de \$44.000.000.00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

LMGR.
(ARCHIVO 11)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 037 DEL 09 DE MARZO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **202a177ab77e81325d815bfc84db3146bde113c79e7e48407785211911c6d10a**

Documento generado en 08/03/2022 09:15:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>